



Seguridad

## LA POLICÍA LOCAL TRAMITA 68 DENUNCIAS EN MATERIA DE CONTROL DE RUIDOS Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN LA ÚLTIMA SEMANA

Las 234 intervenciones en el Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz se han saldado con 22 denuncias a establecimientos públicos por distintos incumplimientos y 46 personas sancionadas

04/06/2024.- La Policía Local de Málaga ha tramitado a lo largo de la última semana un total de 68 denuncias, tanto a establecimientos (22) como a personas (46), por incumplimientos relativos a la ordenanza de prevención y control de ruidos, así como los relacionados con las medidas municipales que garantizan la convivencia ciudadana y la protección del espacio público. Según recogen las estadísticas comprendidas entre el lunes 27 de mayo (desde las 7.00 horas) y las 7.00 horas de ayer lunes 3 de junio, los agentes han desarrollado en este periodo un total de 234 intervenciones en la zona del Centro Histórico y en los distritos de Teatinos y Carretera de Cádiz, de las que 69 acabaron en denuncia.

En paralelo, en el marco del dispositivo policial extraordinario de vigilancia contra el intrusismo en el servicio de transporte público, de control de VTC y de taxis, se han llevado a cabo 86 actuaciones que se han saldado con seis denuncias: cuatro a VTC por infracciones detectadas en el aeropuerto y otras áreas de alta demanda como carecer o no llevar cumplimentado el libro de registro de contrato de viajeros, propiciar la captación de clientes sin contratación previa en lugares de concentración y generación de demanda de estos servicios y, en un caso, por tener revocada o caducada la tarjeta de transporte; y dos a vehículos de cortesía. Además, se han realizado 39 actuaciones de vigilancia para detectar la prestación del servicio de transporte de viajeros careciendo de autorización.

En lo referente al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza frente a la Contaminación por Ruidos, Vibraciones y otras formas de Energía, han sido denunciadas un total de dos personas en la última semana: una por hacer funcionar aparatos de radio o equipos musicales en la vía pública y otra que obligó a intervenir de forma cautelar instrumentos o equipos musicales.

Respecto al control del cumplimiento de lo establecido en la Ordenanza para la Garantía de la Convivencia Ciudadana y la Protección del Espacio Urbano en la ciudad de Málaga, se han efectuado un total de 44 denuncias. Entre ellas,



destacan las 13 contabilizadas por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas, así como las 19 por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública. Además, también constan tres por realizar la actividad de aparcamiento en espacio público sin autorización, dos por ofrecer bienes y servicios de manera persistente o intimidatoria sin ser demandados, dos por arrojar residuos a la vía pública, una por suministrar alimentos a animales en espacios públicos y otra por no recoger las deyecciones de animales

Las 16 denuncias por permanencia y concentración de personas consumiendo bebidas en zonas no autorizadas se han producido en las calles y plazas: Mundo Nuevo (6), Doña Enriqueta (3), Pepe Mena (5) y Chico del Matadero (2).

En cuanto a las 19 denuncias por hacer las necesidades fisiológicas en la vía pública se han registrado en las calles y plazas: Aventurero (6), Lazcano (1), Marqués de Guadiaro (4), Mosquera (1), Pito (1), San Telmo (3), Teatro (1) y Cortina del Muelle (2).

En relación a las actuaciones sobre los establecimientos públicos, se han desarrollado 99 intervenciones, las cuales se han saldado con 22 infracciones detectadas por motivos relativos a diferentes ordenanzas. De estas denuncias interpuestas destacan cuatro por carecer de licencia de apertura, autorización municipal o declaración responsable; y cinco por no tener toda la documentación exigida en regla (permiso de música, hoja de reclamaciones o seguro de responsabilidad civil). Además, se han registrado dos por trascender música al exterior, una por ampliar la actividad autorizada en la licencia, una por no ajustarse a la actividad autorizada en la licencia de apertura y una por consumo de bebidas en recipiente de cristal fuera de los establecimientos. Igualmente, constan otras cinco por ocupación de la vía pública sin autorización y tres por desplegar más mesas y sillas de las permitidas.

Por otro lado, se han realizado 14 seguimientos de decreto y se han notificado un acta de denuncia por incumplimiento de decreto, así como un decreto de cese de música. En paralelo, a lo largo de la última semana los agentes han llevado a cabo 85 actuaciones complementarias en materia de seguridad mediante el control y vigilancia de salas de fiestas, zonas de botellón, cierres de establecimientos y terrazas.

## VÍA PÚBLICA

Por su parte, el Área de Comercio y Vía Pública ha levantado en este periodo un total de 31 actas por incumplimientos relacionados con las terrazas en la vía pública, bien por ocupación indebida bien por carecer de autorización. En cuanto a su distribución, se han registrado en los distritos Centro (9), Ciudad Jardín (4), Cruz del Humilladero (7), Carretera de Cádiz (10) y Teatinos (1).

En el Distrito Centro se han producido en la plaza San Pedro de Alcántara (1), paseo marítimo Ciudad de Melilla (2) y las calles Cárcer (1), Afligidos (1), Cañón (1), Beatas (2) y Vendeja (1). Las de Ciudad Jardín, en Manrique de





Lara (1), Emilio Thuiller (1), San Juan Bosco (1) y Sánchez Albarrán (1), mientras las de Cruz del Humilladero constan en Martínez Maldonado (5), Cabriel Celaya (1) y plaza de la Solidaridad (1).

Por su parte, en Carretera de Cádiz se levantaron actas en Pilar Lorengar (1), Luis Barahona de Soto (1), Correo de Andalucía (1), Camino del Pato (1), La Unión Mercantil (1), Sor Teresa Prat (1), Francisco de Cossio (2) y avenida de los Guindos (2). La efectuada en Teatinos fue en la calle Doctor Miguel Díaz Recio.

Las denuncias relacionadas con la contaminación acústica pueden suponer una sanción administrativa cuyo importe oscila entre los 600 euros (las catalogadas como leves) y los 300.000 euros (muy graves). Respecto a las relacionadas con la ordenanza de Convivencia Ciudadana, la sanción es a partir de los 300 euros.

